

DISPOSICION SE-CFJ N° 157/20

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Resolución CACFJ N° 07/20; las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 80/20, los Memos ME-2020-00013837-CFJ y Memo ME-2020-00013857-CFJ, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CACFJ N° 07/20 y Disp. SE-CFJ N° 80/20 se autorizó la realización de la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: facultades investigativas de la Defensa durante la etapa preparatoria" y a tal fin se designó como expositores a Miguel Talento Bianchi, Luis Arnaudo y María Alejandra Doti y como moderador a Santiago Luis Erdozain.

Que por Memo ME-2020-00013837-CFJ se fijó la fecha de la actividad y por Memo ME-2020-00013857-CFJ el Director de Formación Judicial y Administrativa prestó su conformidad.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Miguel Talento Bianchi, Luis Arnaudo y María Alejandra Doti y contó con la moderación de Santiago Luis Erdozain. Se realizó el 12 de noviembre de 2020 de 15.30 a 17.30 hs. y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certificase la participación de Miguel talento Bianchi como expositor en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: facultades investigativas de la Defensa durante la etapa preparatoria".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil doscientos sesenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$1.267,84) a Miguel Talento Bianchi en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Luis Arnaudo como expositor en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: facultades investigativas de la Defensa durante la etapa preparatoria".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil doscientos sesenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$1.267,84) a Luis Arnaudo en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de María Alejandra Doti como expositora en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: facultades investigativas de la Defensa durante la etapa preparatoria".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil doscientos sesenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$1.267,84) a María Alejandra Doti en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Santiago Luis Erdozain como moderador en la actividad "Ciclo sobre transferencia de competencias y proceso penal. Encuentro: facultades investigativas de la Defensa durante la etapa preparatoria".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil ciento cuarenta y uno con cinco centavos (\$1.141,05) a Santiago Luis Erdozain en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 157/20



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF